



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

145-23

Salta, 20 MAR 2023  
Expediente N° 12.167/23

**VISTO:** la nota presentada por la Mgs. Sandra Gasparini, Secretaria de Asuntos Institucionales de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se solicita la contratación mediante sistema de Locación de Servicios del Sr. José Antonio BALCARSE, debido a la imperiosa necesidad de realizar tareas de mantenimiento y refacciones en los edificios de la facultad, detallandose las funciones y fijando el horario conforme a las necesidades del área.

Que es insuficiente la cantidad actual de cargos ocupados de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, para mantener un servicio acorde con las exigencias de las actividades que se desarrollan diariamente.

Que este Decanato da el visto bueno para realizar la contratación solicitada del Sr. BALCARSE ajustando dicho contrato a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que el contrato será a partir del 22 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2.023.

Que la erogación se imputará en los fondos otorgados en carácter de contratos del presente ejercicio y en los fondos remanentes del año 2022 del presupuesto de esta Unidad Académica.

Que lo actuado se encuadra conforme al Título VI del Gobierno de las Facultades, Capítulo III, Art. 117 Atribuciones del Decano de la Facultad.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: AUTORIZAR** la SUSCRIPCION del Contrato de Locación de Servicio en condición de autónomo para el Sr. José Antonio BALCARSE, con DNI N° 26.883.364 en el Área de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General Administrativa



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

145-23

20 MAR 2023

Salta,  
Expediente N° 12.167/23

Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud, con una carga horaria según contrato a suscribir entre las partes, desde el 22 de Febrero al 30 de Junio de 2023.

**ARTICULO 2º: IMPUTAR** el gasto que origine la suscripción del contrato en la partida 3 – Servicios no Personales, Partida Principal 3 – Mantenimiento, Reparación y Limpieza 5 – Limpieza, Aseo y Fumigación, de los Fondos otorgados en carácter de contratos del presente ejercicio y en los fondos remanentes del año 2022 del presupuesto de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 3º: PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

set/dt/mcia

LIC. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa